



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 75/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2017 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

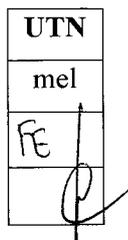


2017 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas que solicitaron cursar	Asignaturas correlativas aprobadas
GENDANA BENEDETTI, Juan Javier	3451	Instrumentación y Control	Física
VAZQUEZ, Marcos	3472	Reservorios Seguridad y Ambiente	Química
TAPIA CID, Giovanni Emiliano	3469	Reservorios Seguridad y Ambiente	Química
MEDEL, Diego Nicolas	3458	Reservorios Seguridad y Ambiente	Química
CHEUQUEL, Gisela María Fernanda	3438	Reservorios Seguridad y Ambiente	Química
NAVARRETE ALARCON, Silvana Andrea	3461	Reservorios Seguridad y Ambiente	Química

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 309/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
 Secretario del Consejo Superior